INFORME DE COMISARIO

A los Socios y miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA COMERCIALIZADORA INSUCARVAZ CIA. LTDA.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisario, de la COMERCIALIZADORA INSUCARVAZ CIA. LTDA. Presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado del 2015.

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario, Así mismo, he revisado el balance general de COMERCIALIZADORA INSUCARVAZ CIA. LTDA., y los correspondientes estados de situación, de resultados, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y las notas financieras por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que Mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA COMERCIALIZADORA INSUCARVAZ CIA LTDA. al cierre del año 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2015.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Atentamente,

ROMY VÁSCONEZ SÁNCHEZ

COMISARIO

C.I. 1711805489